ACTA DE INICIO DE CONTRATO

El día 03 de octubre del 2026 se reunieron: la Gerente de la entidad Dra. **ALMA JOHANA TORO ACURIA** identificada con C.C. Nro. 59.707.563 expedida en La Unión (N), código 085, grado 001, **LOREN LUCERO CASTILLO RIVERA , identificada (o) con C.C. Nro. 1.089.483.641 expedida en La Unión Nariño** en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y **MARIA JOSE ORDOÑEZ RENGIFO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.089.486.723 en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de iniciar la ejecución del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	**1100de 03 de octubre del 2026**
CONTRATANTE:	Centro de Salud Municipal Nivel I Luis Acosta ESE
CONTRATISTA:	**MARIA JOSE ORDOÑEZ RENGIFO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.089.486.723
VALOR DEL CONTRATO:	$8.400.000,00 MLC.
PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:	28 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	03 de octubre del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre del 2026
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD" SEGÚN RESOLUCIÓN 0248 DE 2026 - PROGRAMA PERIODO OCTUBRE 2026.

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá adelantar las obligaciones contractuales que se encuentran descritas en el contrato, las cuales serán vigiladas por el supervisor del contrato cada vez que aquel considere necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, y para ello, si lo considera realizará un cronograma de supervisión. Con la suscripción de la presente Acta de Inicio, el supervisor acepta las obligaciones y condiciones legales y normativas que lo obligan a generar la vigilancia, control y monitoreo del contrato objeto de supervisión, el cual, además, ha sido previamente leido y conocido por él. A su turno, el contratista se compromete a actuar con probidad y responsabilidad en el cumplimiento y ejecución contractual.

En constancia, se firma en el municipio de La Unión (N), 03 de octubre del 2026.

ALMA JOHANA TORO ACURIA C.C. Nro. 59.707.563 expedida en La Unión (N) código 085, grado 001 **GERENTE**	Alma Johana Toro Acuria.
LOREN LUCERO CASTILLO RIVERA C.C. Nro. 1.089.483.641 expedida en La Unión Nariño **SUPERVISOR**	
MARIA JOSE ORDOÑEZ RENGIFO C.C. 1.089.486.723 CONTRATISTA	Maria Jose Ordoñez

Proyectó y revisó: Daniel Andrés Toro Ortiz – Asesor de contratación de EBS